



Buenos Aires, 5 de febrero de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 57 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 415/14, la Res. FG N° 07/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Enrique Gorostiaga, Escribiente en el Registro de Contravenciones de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 10 de enero de 2014 y por el término que ejerza dichas funciones.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que se ha dispuesto su pase Interino al cargo de Escribiente en la UFE – Equipo Fiscal C, que dejara vacante Agustín Recalde, conforme el art. 21 de la Res. FG N° 07/14.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

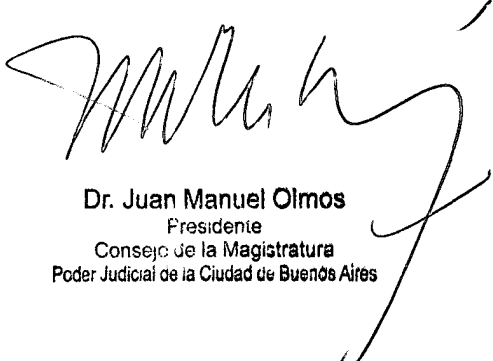
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Ricardo Enrique Gorostiaga, Escribiente en el Registro de Contravenciones de la Justicia Penal Contravencional y de Faltas, a partir del día 10 de enero de 2014 y por el término que ejerza dichas funciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ricardo Enrique Gorostiaga y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 57 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires